



**VISTOS:**

- Solicitud de la Unidad de Computación, para apoyar y coordinar la Capacitación de "Registro y Tramitación de Casos OIRS", que dicha unidad va a impartir a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios municipales y prestadores de servicios, que se señalan a continuación, para asistir al curso taller, "**REGISTRO DOCUMENTAL DE CASOS OIRS**", que dicta la Unidad de Computación, en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en Belén #1693 en la fecha y horario que se señalan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL CURSO	INICIO	DÍA	HORARIOS
1	"REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE CASOS OIRS"	04 octubre (miércoles)	Miércoles	15:30 A 17:00

**NOMINA DE FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:**

Nº	NOMBRES	RUT	DEPENDENCIA
01	Yessica Colque Cortes	16.259.546-6	DIDECO
02	Gladys Cohaila Portilla	10.871.341-0	DIDECO
03	Carmen Fuentes Borgel	6.009.130-7	DIDECO
04	Oscar Pantoja Rivera	14.105.350-7	DIDECO
05	Maikol Pacheco Miño	10.135.061-4	DIDECO
06	Amada Hormazábal Carrasco	8.984431-2	DIDECO

Los funcionarios municipales seleccionados para efectuar el curso antes mencionado, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 horas.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso **NO** excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVÉZ CABELLO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/MVO/PEZ/ctg.-